



6. PUBLICAR Y ENTREGAR A LAS PARTES INTERESADAS

El funcionario responsable del área cobertura de la SED Córdoba, encargado de la divulgación del Acto Administrativo que rige la Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo en la jurisdicción lo publica a través de los medios de comunicación disponibles en la Secretaría de Educación tales como: circulares, sitio web o carteleras, entre otros, para el conocimiento de la Comunidad Educativa en general, de acuerdo con el *proceso G02. Gestionar Comunicaciones Institucionales*.

La SE debe informar permanentemente a la comunidad educativa, a través de los medios adecuados, los requisitos y procedimientos del proceso de matrícula.

En los casos en los que la Secretaría de Educación disponga de un Sistema Integrado de Matrículas, continúa con la actividad 7, de lo contrario procede a realizar la actividad 10.